

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/GGV/FGR/MARR/mqg

Aprueba Bases remate fonda popular

SANTA CRUZ, 01 Agosto 2016

VISTOS :

La Ordenanza de cobros de derechos municipales, según Decreto N° 0288 del 13 de Febrero de 2015 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que es necesario ordenar y reglamentar el uso de espacios físicos para realizar actividades relacionadas con motivo de la celebración de Fiestas Patrias en el recinto de la Medialuna de Santa Cruz

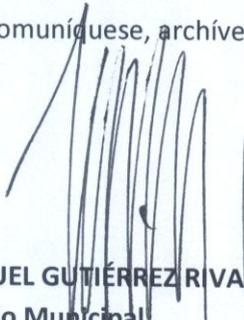
DECRETO EXENTO N°1626

1.- **Apruébase Bases** para Remate de la Fonda popular, cocinerías, comestibles en general. Chicherías, bebidas y juegos populares en Recinto Medialuna de Santa Cruz a contar de las 12:00 Hrs. del día Viernes 16 de Septiembre (con excepción de la Fonda Popular, cuyo inicio será autorizado mediante Decreto) y hasta las 23:00 Hrs. del día Lunes 19 de Septiembre de 2016

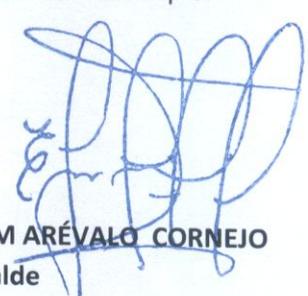
2.- Forma parte del presente Decreto el Instructivo que se adjunta.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Finanzas
- Turismo
- Transparencia
- Archivo (2) /